



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL PARA EL INGRESO Y SALIDA DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.

2. ALCANCE DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESPECIALES

Conforme a lo anterior, el alcance del objeto a contratar comprende los bienes y servicios que se describen en la siguiente ficha técnica:

ELEMENTO	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TORNIQUETE	2	<ul style="list-style-type: none">-Consumo de energía: máximo 75W-Pasos por minuto: 30 personas/min-Pasos por minuto brazo abatido: 60 personas/min-Dimensiones máximas sin brazo (Largo×Ancho×Alto): 550×285×1100mm. La dimensión máxima con brazo es de 550×800×1100-Pictograma de orientación colores Rojo y Verde ---Tecnología LED: 2 (entrada y salida)-Sistema de brazo abatible automático-Material del gabinete del torniquete: Acero Inoxidable.-Lectores: Cada torniquete debe contar con dos (2) lectores-Sentido de paso configurable bidireccional.-Material de los brazos: Acero Inoxidable-Rango de temperatura de operación: Desde 0 °C hasta +45 °C-MCBF (Mínimo de ciclos antes de una falla): 1.500.000 Ciclos. Se deberá aportar certificado de pruebas MCBF expedido por el fabricante-Tiempo de Garantía de Fabrica a todo costo, piezas y mano de obra: Mínimo 5 años.-Mantenimiento semestral Incluido: Mínimo 3 años-Fabricación: Europea o Norteamericana-Certificados: ISO9001-2015 expedido por el fabricante

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ELEMENTO	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
PUERTAS PMR	1	Consumo de energía: Maximo 110W Apertura: Bidireccional 90° o superior Pasos por minuto: 12 personas/min o superior Dimensiones máximas Mecanismo (Diámetro×Alto): 150x1150mm Material del Equipo: Acero Inoxidable Material del obstaculo: Acero Inoxidable o Vidrio Templado de 10mm Rango de temperatura de operación: Desde 1 °C hasta +45 °C MCBF: 500.000 Ciclos Tiempo de Garantía de Fabrica a todo costo, piezas y mano de obra: 5 años mínimo. Mantenimiento semestral Incluido: 3 años mínimo. Fabricación: Europea o Norteamericana. Se deberá aportar certificación de origen expedida por el fabricante Certificados: ISO9001-2015 expedido por el fabricante -Accionamiento: Botón físico cableado en punto
CERRAMIENTO	1	Sistema de cerramiento en acero inoxidable y vidrio templado de 10 mm, para un espacio de 31 cms de ancho x 75 cms de alto (APROX).
SOFTWARE PARA TORIQUETES Y PUERTA PMR	1	Mantenimiento semestral Incluido: Mínimo 3 años El software debe funcionar para los torniquetes y puerta PMR a instalar.

NOTA: El proveedor de los torniquetes, puerta PMR y software debe ser el mismo. Las anteriores cantidades podrán variar en mayor o en menor proporción de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual la CVP antes de la expiración del plazo contractual evaluará la posibilidad de contratar cantidades adicionales de ser requerido, para lo cual contará previamente con la existencia de las partidas presupuestales a que haya lugar y realizará las gestiones administrativas correspondientes para la adición del contrato.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE

REQUISITOS DE SOFTWARE

A. El software deberá proporcionar lo siguiente como mínimo:

1. Control de acceso
2. Tiempo y asistencia: El software debe permitir visualizar la información del tiempo que estuvieron los visitantes y/o funcionarios dentro de las instalaciones de la CVP, permitiendo generar reportes de asistencia de personal
3. SDK abierto para la integración de bases de datos de recursos humanos. La CVP dispone base de datos Oracle versión 10G
4. Mapas gráficos
5. Notificaciones de correo electrónico / SMS: En caso de una intrusión, daño, intento de violación del sistema o cualquier otra actividad irregular el sistema deberá notificar a la persona indicada a la CVP vía correo electrónico o SMS
6. Bloqueo de emergencia
7. Diseñador de tarjetas
8. Visualización automática de la imagen del usuario en el PC en el uso de la tarjeta
9. Aplicación de navegador para la administración remota de sitios
10. Disparadores y acciones para lograr funcionalidad personalizada / exclusiva
11. Hoja de tiempos y cronología: Perfiles y usuarios que tengan acceso en horas y días específicos
12. Anti-passback
13. Soporte para varias tecnologías de lector de tarjetas, incluyendo reloj y datos, Wiegand y GSM
14. Soporte para un lector de credenciales

B. El software del servidor debe soportar los siguientes sistemas operativos:

1. Windows 10 Pro 64Bit/32 bits
2. Windows 8 y Windows 8.1
3. Windows 7
4. Windows Vista
5. Windows Server 2008 y 2012

C. Número de PC's requeridos:

Un (1) PC que ejecute el software del servidor por sistema (Windows 7 profesional o superior, Core I5 ultima generación, Mínimo 4GB de RAM, 2 teras de





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE	
	almacenamiento en disco duro, Cámara web mínimo 5 mpxs, monitor de 17 pulgadas LCD)
REQUISITOS DE RENDIMIENTO	A. El software del servidor debe crear y mantener una base de datos única para las funciones de control de acceso y creación de credenciales.
	B. Cualquier cambio realizado en la base de datos se debe comunicar automáticamente a todo el hardware de control de acceso inteligente: 1. Cuando el hardware esté en línea, las actualizaciones se deben comunicar con los cambios apropiados que tengan efecto inmediato. 2. Cuando el hardware esté desconectado, las actualizaciones se deben comunicar cuando el hardware esté en línea.
	C. Procesamiento Distribuido: 1. La información (incluyendo la hora, fecha, códigos válidos, niveles de acceso y datos similares) se deberá descargar a los controladores de tal manera que cada controlador tome decisiones de control de acceso para esa ubicación. No se aceptarán controladores intermedios para el control de acceso. 3. Si se pierden las comunicaciones con la Estación Central, todos los Controladores deberán almacenar automáticamente las transacciones de eventos hasta que se restablezcan las comunicaciones, momento en el que los sucesos almacenados en memoria temporal se cargarán en la Estación Central.
	D. Capacidades del sistema: -El sistema deberá apoyar como mínimo: 1. 100 puntos de acceso controlados. 2. 5.000 usuarios, cada uno con una credencial única. 3. 200 dispositivos de entrada. 4. 200 aparatos controlables. 5. 10.000 niveles de acceso individuales. 6. 60 o más horarios y 512 segmentos por zona horaria.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE	
	<p>E. Requisitos de red del sistema El PC que ejecuta el software del servidor por sistema se debe comunicar con las controladoras a través de TCP / IP en una LAN /WAN:</p> <p>a. Los sucesos del sistema registrados por el Servidor se deben comunicar a los Clientes. b. Los cambios realizados en la base de datos en un Cliente se deben comunicar al Servidor.</p> <p>2. Las controladoras se comunicarán con el hardware de control de acceso a través de TCP / IP en una LAN:</p> <p>a. Los eventos de control de acceso se deben comunicar entre el PC que ejecuta el software del servidor, los torniquetes y la puerta PMR b. Los cambios en la base de datos se comunicarán al hardware de control de acceso.</p> <p>3. El sistema debe utilizar protocolos de red estándar para permitir la instalación en infraestructura corporativa.</p>
REQUISITOS DE GARANTÍA	<p>A. El software deberá recibir actualizaciones de por vida del fabricante de forma gratuita.</p> <p>B. Todo el equipo proporcionado deberá contar con un certificado de garantía expedida por el fabricante por un mínimo de 5 años a partir de la fecha de instalación que cubra los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Eléctrico2. Electrónico3. Componentes4. Mecánicos
	<p>C. Todo el hardware proporcionado deberá recibir actualizaciones de firmware del fabricante de forma gratuita mínimo durante dos (2) años después de recibido a satisfacción el sistema.</p>
REQUISITOS DE HARDWARE	<p>a. Unidades de control de acceso. El sistema deberá contar con un botón de pánico b. Tarjetas de E/S enroladas al sistema (800 tarjetas entre funcionarios y contratistas de la CVP y visitantes) c. Lectores de proximidad d. Lectores de Escritorio e. Unidades de fuente de alimentación</p>
REQUISITOS DEL PRODUCTO	<p>Experiencia fabricante software: 10 años o superior Garantía Fabricante: 5 años Origen: Europeo o Estadounidense</p>



2.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
2. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los bienes adquiridos
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CVP a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por la CVP.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Solicitar al supervisor del contrato con mínimo 15 días de antelación las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso (precontractual, contractual y post contractual), evitando dilaciones injustificadas.
9. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
10. Constituir y mantener vigentes las pólizas que se requieren para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Instalar el sistema de control de acceso peatonal dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de firma del acta de inicio del contrato y dentro de las dimensiones previstas en el **ANEXO PLANO LUGAR DE INSTALACION** con el objeto de garantizar que el ingreso y salida del personal y de los visitantes se efectúe únicamente por los espacios dispuestos para tal fin.
2. Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema cada seis (6) meses o cuando se presente alguna falla en el sistema dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte de la CVP.
3. Disponer del personal idóneo para la instalación, mantenimiento y soporte del sistema de control de acceso peatonal el cual deberá estar debidamente identificado dentro de las instalaciones de la CVP. El contratista no podrá subcontratar esta labor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

4. Asumir todos los gastos derivados de los mantenimientos que requiera el sistema durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía.
5. Capacitar en forma presencial al personal indicado por la CVP en el manejo del sistema
6. Aportar los manuales y demás instructivos que sean necesarios para el manejo del sistema.
7. Garantizar de forma permanente soporte presencial, telefónico y virtual en el manejo del sistema y absolver las dudas, inquietudes o problemas menores que se llegaren a presentar en cualquier momento.
8. Suministrar oportunamente los repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Dichos repuestos deben ser originales y deben estar disponibles de forma inmediata cuando lo requiera la CVP.
9. Entregar en las instalaciones de la CVP los bienes o elementos adquiridos en perfecto estado, dentro del plazo pactado y de acuerdo a las garantías ofrecidas, cumpliendo con las características técnicas requeridas por la CVP y establecidas en la oferta
10. Asumir todos los gastos de transporte y cualquier otro que demande la ejecución del objeto del contrato.
11. El contratista deberá entregar a la CVP el sistema debidamente probado en su funcionalidad.
12. Las demás que le sean asignadas que por la naturaleza del servicio se requieran.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CVP

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir a través del supervisor los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y liquidación del contrato.
5. Aprobar la garantía única y las demás garantías contractuales que en debida forma constituya el contratista.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Suministrar la información requerida para el buen cumplimiento del objetivo del contrato.
8. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9. Realizar los ajustes necesarios para la debida ejecución del contrato, manteniendo su equilibrio financiero debidamente soportado.
10. Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto del contrato surja.
11. Generar mensualmente por conducto del supervisor del contrato los reportes que sean necesarios para controlar el ingreso y salida de los funcionarios visitantes de la

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CVP, previa capacitación brindada por el contratista remitiéndolo a la Subdirección Administrativa para lo de su competencia.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso peatonal es la sede administrativa de la CVP ubicada en la Calle 54 N° 13-30 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. PLAZO

El plazo del contrato será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5. LIQUIDACIÓN

El contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección NO será objeto de liquidación teniendo en cuenta que no es de tracto sucesivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012.

6. FORMA DE PAGO

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR pagará al contratista el 100% del valor del contrato previo recibo a entera satisfacción del sistema de control de acceso peatonal y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales expedida por el representante legal y/o revisor fiscal en el caso de estar obligado a tenerlo (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto y radicación de la factura debidamente diligenciada por parte del CONTRATISTA.

En caso de que no sean entregados en debida forma o en forma incompleta los anteriores documentos, no se realizará el trámite de pago

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos que efectuó la CVP en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja- PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARAGRAFO SEGUNDO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR al CONTRATISTA, se hará mediante el sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera en cuanto a la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

7. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Oficina TIC de la CVP o quien haga sus veces o quien éste designe. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Iván Gómez Henao - Contratista Subdirección Administrativa
Luis Darío Sotelo Carreño- Contratista Subdirección Administrativa

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**